



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

64º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2020

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras cuestiones
de organización**

Programa provisional anotado y propuesta de organización de los trabajos*

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”:
 - a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (en cumplimiento de la resolución [2018/8](#) del Consejo Económico y Social);
 - b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de las mujeres, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres;
 - c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 64º período de sesiones.

* La propuesta de organización de los trabajos se publicará con la signatura [E/CN.6/2020/1/Add.1](#).



Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer elige a los miembros de la Mesa por un mandato de dos años. En la primera sesión de su 64º período de sesiones, celebrada el 22 de marzo de 2019, la Comisión eligió por aclamación al Sr. Mher Margaryan (Armenia) Presidente de los períodos de sesiones 64º y 65º. La Comisión también eligió por aclamación al Sr. Mohammed Marzooq (Iraq) Vicepresidente de su 64º de sesiones y a la Sra. Jo Feldman (Australia) Vicepresidenta de sus períodos de sesiones 64º y 65º. La Comisión aplazó a una fecha ulterior la elección de las Vicepresidencias de los Estados de África y los Estados de América Latina y el Caribe en el entendimiento de que, una vez propuestos por sus grupos regionales, los candidatos podrían participar en las sesiones que celebrara la Mesa para preparar el 64º período de sesiones de la Comisión.

De conformidad con la resolución 2009/16 del Consejo Económico y Social, la Comisión designa a cinco miembros para que integren por períodos de dos años el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido de conformidad con la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social. En la primera sesión de su 64º período de sesiones, la Comisión nombró a la Federación de Rusia para que formara parte del Grupo de Trabajo en sus períodos de sesiones 64º y 65º, y al Brasil para que formara parte del Grupo de Trabajo en su 64º período de sesiones.

A falta de candidaturas de los Estados de África, los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Occidental y otros Estados, la Comisión aplazó a una fecha posterior la elección de los tres miembros restantes del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones, entendiéndose que, tan pronto como los grupos respectivos aprobaran las candidaturas, esos miembros de la Comisión podrían participar plenamente en la labor del Grupo de Trabajo. En su segunda sesión, se solicitará a la Comisión que nombre a los miembros restantes del Grupo de Trabajo.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de dicho período de sesiones.

En su decisión 2019/212, el Consejo Económico y Social aprobó el programa provisional y la documentación del 64º período de sesiones de la Comisión.

Los preparativos del 64º período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social, relativa a la organización y los métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones, así como consultas y reuniones informativas oficiosas con las delegaciones a fin de examinar la organización de los trabajos del período de sesiones.

Siguiendo la práctica habitual, en el debate general, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión se limitarán a cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones, a diez minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales sobre temas de interés para el período de sesiones se integren en el debate general y en los diálogos interactivos, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (en cumplimiento de la resolución 2018/8 del Consejo Económico y Social)

En su resolución 2018/8, el Consejo Económico y Social decidió que, en su 64º período de sesiones, en 2020, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizaría un examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida una evaluación de los desafíos actuales que afectan a la aplicación de la Plataforma de Acción y el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y su contribución a la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de una perspectiva de género.

También en su resolución 2018/8, el Consejo alentó a las comisiones regionales a que realizaran exámenes regionales para que los resultados de los procesos intergubernamentales de nivel regional pudieran utilizarse en el examen de 2020, con ocasión del 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Comisión Económica para África convocó una Conferencia Regional Africana sobre la Mujer en Addis Abeba, del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2019, bajo los auspicios del cuarto período de sesiones del Comité Técnico Especializado de la Unión Africana sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, sobre el tema “Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario”. La Comisión Económica para Europa celebró una reunión de examen regional los días 29 y 30 de octubre en Ginebra. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico celebró la Conferencia Ministerial de Asia y el Pacífico sobre el Examen del 27 al 29 de noviembre en Bangkok. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental celebró una reunión de alto nivel sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing después de 25 años, el 28 de noviembre en Ammán. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe celebrará la 14ª Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en enero de 2020.

Serie de sesiones de nivel ministerial

La serie de sesiones de nivel ministerial de la Comisión se celebrará del 9 al 13 de marzo de 2020 y concluirá el 13 de marzo a las 13.00 horas, e incluirá una serie de mesas redondas ministeriales y otros diálogos interactivos de alto nivel, además del debate general.

Mesas redondas ministeriales

Se celebrarán cuatro mesas redondas ministeriales, sobre los siguientes temas:

- a) Desarrollo inclusivo, trabajo decente y erradicación de la pobreza;
- b) Sociedades pacíficas, acceso a la justicia y protección contra la violencia;
- c) Participación, mecanismos institucionales y rendición de cuentas;
- d) Protección del medio ambiente y acción climática.

Diálogos interactivos de alto nivel con participación ministerial

Durante la serie de sesiones de nivel ministerial, la Comisión celebrará tres diálogos interactivos de alto nivel, a saber:

- a) Un diálogo interactivo de alto nivel con las comisiones regionales, titulado “Resultados de los exámenes regionales de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y próximas medidas”;
- b) Un diálogo interactivo de alto nivel sobre el tema “Mecanismos nacionales encargados de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas: una mirada al futuro”;
- c) Un diálogo interactivo de alto nivel titulado “Financiación en favor de la igualdad de género: el camino a seguir”.

Diálogos interactivos

La Comisión celebrará diálogos interactivos sobre los siguientes temas:

- a) “Beijing@25”: conversación entre los participantes en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y los jóvenes;
- b) “UN@75”: contribución de la Comisión a “El futuro que queremos, las Naciones Unidas que necesitamos: reafirmación de nuestro compromiso colectivo con el multilateralismo”;
- c) La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la era del cambio climático: no dejar a nadie atrás;
- d) Tecnología e innovación: herramientas para el progreso;
- e) ¿Se están cumpliendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible para las mujeres y las niñas? Una perspectiva basada en datos;
- f) Políticas favorables a la familia para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas;
- g) Poner fin a la discriminación en la legislación.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ([E/CN.6/2020/3](#))

Guía para las deliberaciones de las mesas redondas ministeriales que se celebrarán con ocasión del examen y la evaluación al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing ([E/CN.6/2020/5](#))

Información sobre los resultados de los procesos intergubernamentales de nivel regional

Comisión Económica para África: véase www.uneca.org/beijing25.

Comisión Económica para Europa: véase www.unece.org/index.php?id=51017.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe: véase www.cepal.org/es/areas-de-trabajo/asuntos-de-genero/plataforma-beijing.

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico: véase www.unescap.org/intergovernmental-meetings/asia-pacific-regional-review-25th-anniversary-beijing-declaration.

Comisión Económica y Social para Asia Occidental: véase www.unescwa.org/sub-site/beijing-25.

b) Nuevas cuestiones, tendencias, esferas prioritarias y nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de las mujeres, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres

En su resolución [2015/6](#), el Consejo Económico y Social determinó que la Comisión, en caso necesario, seguiría examinando las nuevas cuestiones, las tendencias, las esferas

prioritarias y los nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectaban a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres, que requerían un examen oportuno, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas, en las que se requería una mayor atención a la perspectiva de género, siguiendo con atención las cuestiones que figuraban en el programa del Consejo, en particular su tema anual principal, según procediera.

En la misma resolución, el Consejo solicitó a la Mesa de la Comisión que determinara, antes del período de sesiones, esa nueva cuestión, esa tendencia, esa esfera prioritaria o ese nuevo enfoque, en consulta con todos los Estados Miembros, por conducto de sus grupos regionales y teniendo en cuenta las aportaciones de otras partes interesadas pertinentes, para someterla/o a la consideración de la Comisión por conducto de un diálogo interactivo.

Este subtema se integra en el análisis del examen y la evaluación de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, incluidos los problemas actuales que afectan a dicha aplicación y al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

c) Incorporación de la perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, la Comisión tendrá ante sí el informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación de política proporcionada por la Comisión.

Futuro programa de trabajo plurianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

En su resolución 2018/8, el Consejo Económico y Social pidió a la Comisión que, en su 64º período de sesiones, decidiera su futuro programa de trabajo plurianual, y solicitó al Secretario General que presentara a la Comisión, en su 64º período de sesiones, un informe en el que formulara propuestas sobre los temas prioritarios y de examen para 2021 y años posteriores.

La mujer, la niña y el VIH y el sida

En su resolución 62/2, la Comisión solicitó al Secretario General que, en su 64º período de sesiones, le presentara un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución.

Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente

En su resolución 62/1, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer solicitó al Secretario General que le presentara, en su 64º período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución, con las recomendaciones prácticas pertinentes, tomando en consideración la información proporcionada por los Estados y las organizaciones internacionales competentes.

Violencia contra las mujeres

En su resolución 50/166, relativa al papel del entonces Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (actual ONU-Mujeres) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera en sus informes periódicos información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar

las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, y que proporcionara esa información a la Comisión.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información.

Cuestiones programáticas

Se está preparando la propuesta de programa de trabajo de ONU-Mujeres para 2021, en el marco del programa 14 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres).

Documentación

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad ([E/CN.6/2020/2](#))

Informe del Secretario General sobre propuestas de temas prioritarios y de examen para 2021 y años posteriores ([E/CN.6/2020/4](#))

Informe del Secretario General sobre la mujer, la niña y el VIH y el sida ([E/CN.6/2020/6](#))

Informe del Secretario General sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente ([E/CN.6/2020/7](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del fondo fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer ([A/HRC/44/3 E/CN.6/2020/8](#))

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 70º, 71º y 72º ([A/74/38](#))

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 73º y 74º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ([E/CN.6/2020/9](#))

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución 76 (V), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiera y examinara las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que compilara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales en que se expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47º período de sesiones, designara en cada período de sesiones a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones a fin de que pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborables antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General:

i) Que informara a los Gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen;

ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los Gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen.

En su resolución 2009/16, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, a partir de su 54º período de sesiones, designaría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer ([E/CN.6/2020/R.1](#) y [E/CN.6/2020/R.1/Add.1](#))

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

De conformidad con la resolución [72/305](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones de integración, examinará y consolidará todas las contribuciones de los Estados Miembros, sus órganos subsidiarios, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas pertinentes para promover la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada.

En 2020, el tema del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible será “Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”.

6. Programa provisional del 65º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional para su 65º período de sesiones, así como la lista de documentos que se le presentarán para su examen.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 64º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre los trabajos realizados en su 64º período de sesiones.

Anexo**Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 64º período de sesiones (2020)****(45 miembros; mandato de cuatro años)**

<i>Miembro</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Alemania	2023
Arabia Saudita	2022
Argelia	2022
Armenia	2023
Australia	2023
Bahrein	2021
Bangladesh	2023
Belarús	2023
Brasil	2020
Canadá	2021
Chile	2021
China	2021
Comoras	2022
Congo	2022
Cuba	2023
Ecuador	2022
Eritrea	2020
Estados Unidos de América	2023
Estonia	2021
Federación de Rusia	2020
Ghana	2022
Guatemala	2020
Guinea Ecuatorial	2023
Haití	2022
Iraq	2022
Irlanda	2021
Israel	2021
Japón	2022
Kenya	2022
Kuwait	2020
Malasia	2023
Namibia	2021
Nicaragua	2022

<i>Miembro</i>	<i>Año de terminación del mandato (al concluir el período de sesiones)</i>
Níger	2021
Nigeria	2020
Noruega	2020
Perú	2021
Qatar	2020
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2020
República de Corea	2022
Sudáfrica	2023
Togo	2023
Trinidad y Tabago	2020
Túnez	2021
Turkmenistán	2022
